

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL MES DE DICIEMBRE DEL 2013  
(Cifras expresadas en pesos)**

**Nota 1 Constitución y Objeto de la Entidad**

**Constitución**

El Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) es un Fideicomiso Público Auxiliar del Poder Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1. del Reglamento para la Planeación, Control y Vigilancia de las Inversiones de los Fondos Comunes Ejidales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de abril de 1959, se creó el Fondo Nacional de Fomento Ejidal, posteriormente, y en acatamiento a lo dispuesto por los artículos Cuarto y Octavo Transitorios del mencionado Reglamento, con fecha 25 de octubre de 1960, el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Único de la Administración Pública Centralizada, y el entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, celebró contrato de Fideicomiso con el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A. de C.V., como Fiduciaria, constituyéndose el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, en este mismo contrato, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento para la Planeación, Control y Vigilancia de las Inversiones de los Fondos Comunes Ejidales, las partes pactaron que Nacional Financiera, S.A., actuaría como Tesorera de los recursos y bienes que deban integrar el Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

El 16 de abril de 1971 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de la Reforma Agraria, y dispuso, en sus artículos 169 y 170, que el Fondo Nacional de Fomento Ejidal se entregaría en Fideicomiso a la Nacional Financiera, S.A., motivo por el cual Nacional Financiera, S.A., a partir de esa fecha asumió el doble carácter, tanto de Fiduciaria como de Tesorera del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

El Decreto que Reforma y Adiciona a la Ley Federal de Reforma Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de junio de 1976, dispuso en el artículo 170, que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal tendría como institución fiduciaria a la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A.

En virtud de que la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A., nunca se creó, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente, y con la intervención de la Secretaría de la Reforma Agraria, en su calidad de Coordinadora de Sector del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal con fecha 4 de enero de 1977, celebró Convenio con Nacional Financiera, S.A., mediante el cual, en cumplimiento a las Reformas y Adiciones a la Ley Federal de la Reforma Agraria publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de junio de 1976 se ratificó el carácter de Nacional Financiera, S.A., como Institución Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, la que continuaría desempeñando el cargo de Tesorera de los fondos comunes ejidales.

Con motivo de las reformas y adiciones a las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, la Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito y la Ley Federal de Reforma Agraria, así como la publicación de decretos, acuerdos y oficios que incidían en la operación, funcionamiento y estructuras del Fideicomiso, con fecha 1o. de noviembre de 1985, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Programación y Presupuesto, en su carácter de Fideicomitente Único de la

---

Administración Pública Centralizada, y Nacional Financiera, S.N.C., en su calidad de Institución Fiduciaria, con la intervención de la Secretaría de la Reforma Agraria como Coordinadora de Sector donde se encuentra agrupado el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal acordaron adecuar el Contrato de Fideicomiso mediante Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de fecha 25 de octubre de 1960 y al Convenio Modificatorio de fecha 4 de enero de 1977.

Derivado de las reformas y adiciones al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 6 de enero de 1992, la emisión de la Ley Agraria, Reglamentaria del artículo 27 Constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992; así como de las reformas hechas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el 1º de noviembre de 1985, se hizo necesario adecuar el Contrato de Fideicomiso, por lo que el 7 de agosto de 1995, se celebre Convenio Modificatorio para quedar en total apego a la normatividad legal agraria vigente.

### **Objeto Social**

Las actividades del FIFONAFE están encaminadas a cumplir, en primera instancia, con los objetivos especificados en la Ley Agraria y en el contrato de fideicomiso que le dio origen, adicionalmente el FIFONAFE ha recibido diversos mandatos para realizar programas específicos. A continuación se presenta un resumen de los principales objetivos de sus actividades:

- a) Administrar los fondos comunes de los ejidos y comunidades recibidos en depósito por conducto de la fiduciaria tesorera. Dichos fondos comunes de acuerdo con la Ley Agraria (artículos 11, 94 y 95), deben constituirse en cada ejido y comunidad con los recursos que se obtengan por los siguientes conceptos:
    - i) Indemnizaciones por expropiación de tierras ejidales y comunales.
    - ii) Ocupaciones previas.
    - iii) Pagos anticipados por concepto de expropiaciones en trámite.
    - iv) Por cualquier otro concepto que los núcleos agrarios determinen en sus asambleas, en sus reglamentos internos o estatutos comunales, así como todos los que se pongan a su disposición para su acreditación correspondiente.
    - v) Así como todos los recursos que se pongan a disposición de los núcleos agrarios, derivados de la aplicación de la legislación agraria.
  - b) Ejercitar, en su caso, las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda, de los bienes expropiados y opere la incorporación a su patrimonio de los terrenos revertidos, o de las cantidades de dinero que en su caso determine el Órgano de Gobierno con motivo de la celebración de convenio judiciales o extrajudiciales derivadas de ese concepto.
  - c) Previa autorización del Comité Técnico y de Inversión de Fondos, ejercitar los derechos adquiridos por el FIFONAFE por cualquier otro concepto, derivados de la aplicación de la legislación agraria.
-

## FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL

---

- d) Promover la captación de los bienes y recursos que integrarán el patrimonio del Fideicomiso, los que se destinarán para coadyuvar a la promoción del desarrollo del sector rural o través del fomento a las actividades productivas, para lograr el mejoramiento de las condiciones de producción y para apoyar acciones sociales en beneficio de los campesinos, en los términos y con las modalidades que se señalen en las Reglas de Operación que al efecto se dicten.
- e) Brindar asesoría gratuita a los ejidos y comunidades, así como a los campesinos en general que así lo soliciten, para coadyuvar a la protección de la vida en comunidad propiciando su desarrollo y mejorando sus posibilidades de atender y satisfacer las demandas de sus integrantes, en los términos y con las modalidades que se señalen en las Reglas de Operación que al efecto se dicten.
- f) Apoyar financieramente las actividades agropecuarias, industriales y de servicios en ejidos y comunidades, en los términos y modalidades de las Reglas de Operación del Fideicomiso, o las que expresamente determine su Comité Técnico y de Inversión de Fondos.

### **Nota 2 Principales Políticas Contables**

#### **A) Bases de Contabilización**

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados de acuerdo con Postulados Básicos de Contabilidad gubernamental y en apego a las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las cuales difieren de las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El Boletín E-2 de las NIF emitidas por el CINIF, es parte integrante de los Boletines aplicables a las Entidades con Propósitos no Lucrativos, por lo que es de aplicación obligatoria. Las NIF Gubernamentales no lo contemplan.

A partir del 1 de junio de 2004, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), efectuó la entrega formal de la función y responsabilidad de la emisión de la normatividad contable en México al Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y circulares emitidos en el pasado por el IMCP, fueron transferidos al CINIF. El CINIF decidió renombrar los PCGA como Normas de Información Financiera (NIF) o en su caso, Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF). Cuando se haga referencia genérica a las NIF, se entiende que éstas comprenden tanto las normas emitidas por la CINIF como a los boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) que le fueron transferidas al CINIF. Sin embargo, cuando se haga referencia específica a alguno de los documentos que integran las NIF, éstos se llamarán por su nombre original, esto es, Norma de Información Financiera o Boletín, según sea el caso.

Derivado de lo anterior, la estructura de las NIF es la siguiente:

- 1) Las NIF y las INIF emitidas por la CINIF;
  - 2) Los Boletines emitidos por la CPC, que no han sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF; y
  - 3) Las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables de manera supletoria.
-

2.3 Estado de Flujo de Efectivo.

A partir del mes de enero de 2008, entró en vigor la Norma de Información Financiera B-2 “Estado de Flujos de Efectivo”, la cual es de aplicación prospectiva, y que sustituyó al Boletín B-12 “Estado de Cambios en la Situación Financiera” que estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2007.

**B) Reconocimiento de los efectos de la inflación.**

La Entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a la NIFGGSP-04 a partir del ejercicio 2012.

Hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, los estados financieros elaborados por el FIFONAFE, reconocían parcialmente los efectos de la inflación, en apego a la Norma NEIFGSP 007 “Norma de Información Financiera para el reconocimiento de los efectos de la inflación” apartado “D”, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo a dicha Norma, se actualizaban los renglones de inventarios, activo fijo, cargos diferidos y su correspondiente depreciación y amortización acumulada, y la depreciación del ejercicio por el método de ajuste, por cambios en el nivel general de precios, tomando en cuenta el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México. El monto de la actualización de cada renglón del activo fijo y su depreciación acumulada se registraba utilizando cuentas de revaluación por cada rubro, y afectando la cuenta patrimonial del superávit por revaluación. En cuanto a la actualización de la depreciación del ejercicio, se registraba afectando los resultados del ejercicio y ésta se expresaba en pesos de poder adquisitivo del promedio del ejercicio.

No obstante, las normas de información financiera establecían también la disposición de actualizar los componentes del patrimonio, determinar el resultado por posición monetaria, el costo integral de financiamiento y la presentación de los estados financieros comparativos a cifras del cierre del último balance.

Con la entrada en vigor a partir de enero de 2009, de las disposiciones establecidas en la Norma NEIFGSP 007 “Norma de Información Financiera para el reconocimiento de los efectos de la inflación” emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el FIFONAFE, conforme el apartado “D” de la norma, no aplicó el método para reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros del ejercicio 2011, por considerar que se está en un entorno económico no inflacionario debido a que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue inferior al 26%.

La última reexpresión integral reconocida en los estados financieros fue al 31 de diciembre de 2008. Los estados financieros del ejercicio 2008, fueron reexpresados en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2009.

El porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores, es el siguiente:

	%
<b>2007</b>	<b>3.76</b>
<b>2008</b>	<b>6.53</b>
<b>2009</b>	<b>3.57</b>
<b>2010</b>	<b>4.40</b>
<b>Suma</b>	<b>18.26</b>

**C) Inversiones en Valores**

Se registran al costo de adquisición y los rendimientos obtenidos se reconocen al final de cada mes al valor mercado, afectando los resultados, sobre aquellas cuentas de inversión de los recursos patrimoniales del Fideicomiso.

**D) Estimación para cuentas Incobrables**

La estimación para las cuentas incobrables se apega a la NIFGGSP-03 a partir del ejercicio 2012, antes a este periodo se hacía conforme a la Norma NEIFGSP-006. El saldo de la estimación de las cuentas incobrables se ajusta de manera periódica, de acuerdo con los estudios sobre el grado de recuperación que ofrecen las distintas cuentas por cobrar.

**E) Inventario de Mercancías**

El inventario de Mercancías se refiere a los terrenos que se tienen para venta donde la Entidad puede revertir, para coadyuvar al cumplimiento de sus objetivos constitutivos, aquellos inmuebles que hayan sido expropiados a las comunidades ejidales por el Gobierno Federal y que después de cinco años no se haya cumplido con la causa de utilidad pública que el decreto expropiatorio señale. Estos inmuebles se registran en la contabilidad al finalizar el juicio de reversión al valor con que se cuente en esa fecha, normalmente determinado por avalúo practicado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y posteriormente actualizados por medio de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), desde la fecha de registro y hasta la fecha de los estados financieros. La diferencia entre el valor de adquisición y el importe reexpresado es registrada como superávit por revaluación. Al venderse los terrenos, en el estado de resultados se registran en costo original y se cancela el superávit por revaluación registrado hasta el mes de la venta.

**F) Inmuebles, Mobiliario y Equipo.**

Las adquisiciones de terrenos, edificios, mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte y equipo de cómputo, se registran a su costo de adquisición y hasta 2008 se actualizaban utilizando factores derivados del INPC, reconociéndose dicho efecto directamente en el patrimonio en el rubro de superávit por revaluación cuando en el ejercicio resultaba aplicable.

**G) Depreciación de bienes Inmuebles y Muebles**

Las estimaciones para depreciación se calculan por medio de cargos periódicos a los resultados, computados por el método de línea recta, sobre la base de la vida útil estimada, a partir del año de su adquisición: Las tasas de depreciación utilizadas se muestran a continuación.

<b>Edificios</b>	<b>5%</b>
<b>Equipo de Cómputo</b>	<b>30%</b>
<b>Mobiliario y equipo de Oficina</b>	<b>10%</b>
<b>Equipo de Transporte</b>	<b>25%</b>

---

## H) Obligaciones Laborales

El FIFONAFE reconoce los pasivos laborales derivado de jubilaciones y primas de antigüedad al personal, así como el correspondiente costo devengado en el periodo, con base en estudios actuariales formulados por especialistas independientes, con base en las disposiciones contenidas en la Norma Específica de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal NEIFGSP-08 "Normas de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal", emitida por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable. Por lo que la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF), es suplido por la NEIFGSP-08.

e) Estados financieros de Entidades con Propósitos no Lucrativos (Boletín B-16).

Las NIF Gubernamentales no consideran las disposiciones contenidas en el Boletín B-16 de las NIF emitidas por el CINIF, que establece las reglas de presentación y revelación en los estados financieros de las entidades con propósitos no lucrativos.

f) Ingresos y contribuciones recibidas por entidades con propósitos no lucrativos, así como contribuciones otorgadas por las mismas (Boletín E-2).

El Boletín E-2 de las NIF emitidas por el CINIF, es parte integrante de los Boletines aplicables a las Entidades con Propósitos no Lucrativos, por lo que es de aplicación obligatoria. Las NIF Gubernamentales no lo contemplan.

## I) Aportaciones

Recursos Solicitados a la SEDATU para cubrir los gastos de operación, mismos que no se encuentran en el presupuesto original del Fideicomiso.

**Nota 3 Efectivo y Equivalentes** **\$ 750,166,420**

Se integra como sigue:

<b>EFFECTIVO</b>	<b>\$ 7</b>
<b>BANCOS/TESORERÍA</b>	<b>\$ 282,587</b>
<b>INVERSIONES TEMPORALES</b>	<b>\$ 38,404,868</b>
<b>DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$ 711,478,958</b>

**a) Efectivo/ Tesorería** **\$ 7**

La cuenta de Efectivo se integra por el monto asignado a la Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales con una apertura de \$18,000.00, a la caja de la Directora de Asuntos Jurídicos por \$8,000.00, al Director Administrativo y Financiero con \$8,000.00 y a la Dirección General con un monto de

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL

\$18,000.00. Sumando así una cantidad total de \$52,000.00 destinados al Fondo Fijo de Caja y que al cierre del año solo quedaron pendientes de pagar 6.78 dado que el pago pasó en el mes de Enero.

CUENTA	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
<b>EFFECTIVO (CAJA)</b>	<b>\$ 6.78</b>	<b>\$ 0</b>
<b>b) Bancos</b>	<b>\$282,587</b>	

La cuenta de Bancos/ Tesorería se refiere a las disponibilidades que existen en las cuentas de cheques de HSBC, BBVA Bancomer y Santander México S. A, que están destinadas al cumplimiento de obligaciones de pasivos devengados que no han sido pagados, adeudos de contratos, retenciones y contribuciones.

**Bancos/tesorería**

	2013	2012
<b>1112 BANCOS/TESORERIA</b>	<b>\$282,586.88</b>	<b>\$304,515.90</b>
<b>1112-1 BANCOS MONEDA NACIONAL</b>	<b>\$282,586.88</b>	<b>\$304,515.90</b>
<b>BBVA BANCOMER</b>	<b>\$65,802.49</b>	<b>\$65,860.49</b>
<b>0016345754 CTA. MIC, JC Y JER</b>	<b>\$65,802.49</b>	<b>\$65,860.49</b>
<b>HSBC</b>	<b>\$14,958.24</b>	<b>\$22,049.91</b>
<b>0013603660 CTA. CHEQUES, VENTA DE TERRENOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$7,091.67</b>
<b>0402107790 CTA. MAESTRA, JOVENES CAMPESINOS</b>	<b>\$14,958.24</b>	<b>\$14,958.24</b>
<b>SANTANDER MEXICANO</b>	<b>\$201,826.15</b>	<b>\$216,605.50</b>
<b>6550253927 CTA. TRADICIONAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$80,324.52</b>	<b>\$3,341.09</b>
<b>6550255598 CTA. VENTA DE TERRENOS</b>	<b>\$2,644.12</b>	<b>\$93,425.67</b>
<b>6550255601 CTA. PROGRAMA DE MIC</b>	<b>\$15,000.00</b>	<b>\$15,000.00</b>
<b>6550255603 CTA. PRESTAMOS AL PERSONAL</b>	<b>\$103,850.14</b>	<b>\$104,827.86</b>
<b>6550260705 CTA. AGUINALDO BASE</b>	<b>\$6.12</b>	<b>\$6.63</b>
<b>6550260717 CTA. AGUINALDO CONFIANZA</b>	<b>\$1.25</b>	<b>\$4.25</b>

Respecto de la cuenta Maestra 65-50253927-8 Gasto Corriente se indica que es una cuenta a la vista productiva que a mes vencido abona rendimientos correspondientes a los reportados mensuales por una Sociedad de Inversión AAA/1 en papeles 100% gubernamentales.

**c) Inversiones Temporales** **\$38,404,868**

Las Inversiones de valores de inmediata realización contratada con el grupo financiero Santander México S.A. de C.V. e Invercap S.A. en sociedades de inversión como a continuación se describe:

Cabe mencionar que la inversión con Invercap S.A. de C.V. se integra de Fondos Propios (Fondos Patrimoniales) como son: Fondos para Erogaciones Propias y de Remanentes Patrimoniales, cuya inversión se realiza mediante el contrato de inversión N° 2007-015520-8 establecido con este grupo financiero.

	2013	2012
1114 INVERSIONES TEMPORALES	\$38,404,868.26	\$66,544,228.28
INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL CORTO PLAZO	\$38,404,868.26	\$66,544,228.28
INVEX	\$13,994,049.91	\$14,618,566.25
2007015520 CTO. INVERCAP FIDEICOMISO 1264 FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$13,994,049.91	\$14,618,566.25
SANTANDER MEXICANO	\$24,410,818.35	\$51,925,662.03
6550253927 CTA. TRADICIONAL GASTO CORRIENTE	\$23,504,090.20	\$51,265,081.03
6550260705 CTA. AGUINALDO BASE	\$610,289.53	\$570,290.75
6550260717 CTA. AGUINALDO CONFIANZA	\$296,438.62	\$90,290.25

**d) Depósitos de Fondos de terceros en Garantía o Administración \$711,478,958**

Este rubro contempla los Fondos Comunes invertidos en Nacional Financiera, S.N.C. colocados en Inversiones diarias en Papel Gubernamental, Sociedades de Inversión y Notas Estructuradas a una tasa promedio bruta anualizada del 4.49% .

Clasificación por tipo	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$711,478,958.21	\$605,838

Las cuentas de inversión Fondos Comunes continúan en un proceso de depuración de aquellas partidas en conciliación cuya antigüedad es mayor a tres meses, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

**Nota 4 Derecho a Recibir Efectivo y Equivalentes \$65,663,026**

Se integra como sigue:

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 65,061,360
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	\$ 601,666

Atendiendo a la normatividad establecida por la CONAC aplicable a este rubro, se presentan a continuación los Derechos a Recibir.

**a) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo \$65,061,360**

## FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL

---

Su saldo de \$ 65,061,360.58 representa el total de las obligaciones financieras a favor del FIFONAFE que, por la naturaleza de las operaciones que le dieron origen, fueron contraídas por personas físicas y/o morales como resultado del otorgamiento de financiamientos de programas de desarrollo rural, operaciones de compra-venta de inmuebles y por el

Este rubro se integra como sigue:

	2013	2012
<b>1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$65,061,360.58</b>	<b>\$88,480,753.04</b>
-CUENTAS POR COBRAR POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$1,101,228.03	\$1,954,514.68
FINANCIAMIENTO DE PROGRAMA DE JÓVENES CAMPESINOS	\$323,910.00	\$552,982.65
CAPITAL	\$287,992.00	\$497,526.66
INTERESES	\$35,918.00	\$55,455.99
FINANCIAMIENTO DE PROGRAMA DE MUJER INDÍGENA	\$777,318.03	\$1,401,532.03
CAPITAL	\$681,974.03	\$1,237,458.03
INTERESES	\$95,344.00	\$164,074.00
-CUENTAS POR COBRAR POR VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES	\$62,944,906.55	\$85,370,864.36
POR VENTA DE TERRENOS	\$62,944,906.55	\$85,370,864.36
-OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$1,015,226.00	\$1,155,374.00
PRESTAMOS AL PERSONAL	\$1,015,226.00	\$1,155,374.00

Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios se compone de las subcuentas Financiamiento de Programa de Jóvenes Campesinos y Financiamiento de Mujer Indígena Campesina, cuyas principales características e importes son los siguientes:

- Programa de Jóvenes Campesinos, corresponde a financiamientos entregados por el Fideicomiso de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, cuyo objetivo general es el apoyar financieramente las actividades agropecuarias, industriales y de servicios en ejidos y comunidades indígenas, para fomentar el desarrollo rural.
- Programa de Mujer Indígena, representa financiamientos entregados por el FIFONAFE, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, cuyo objetivo general, es el apoyar financieramente las actividades agropecuarias, industriales y de servicios en ejidos y comunidades indígenas para fomentar el desarrollo rural.

Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangible

- Las cuentas por cobrar por Venta de Terrenos más representativas son las que se tienen con los clientes José Ma. Jaime, L., Juan P. y Liliana Ma. Garza Tapia y José L. Garza Salas y Asociación Profesor León Cota Collins, A.C.
-

Otras Cuentas por Cobrar,

- Son los préstamos documentados otorgados a empleados operativos del Fideicomiso, por créditos autorizados por el Comité de Préstamos, pendientes de pago al 31 de Diciembre de 2012, de conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo.

A continuación el desglose de las Cuentas por Cobrar menos las estimaciones de Cuentas incobrables:

2012				
NO. CUENTA	CUENTA	DESGLOSE DEL SALDO POR SUBCUENTAS	ESTIMACIÓN DE CUENTA INCOBRABLE	SALDO NETO
1122-1-000-000-000	Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,954,514.68	1,611,704.68	342,810.00
1122-2-000-000-000	Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles	85,370,864.36	15,744,561.98	69,626,302.38
SALDOS TOTALES		87,325,379.04	17,356,266.66	69,969,112.38

2013				
NO. CUENTA	CUENTA	DESGLOSE DEL SALDO POR SUBCUENTAS	ESTIMACIÓN DE CUENTA INCOBRABLE	SALDO NETO
1122-1-000-000-000	Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,101,228.03	855,686.02	245,542.01
1122-2-000-000-000	Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles	62,944,906.55	14,929,646.55	48,015,260.00
SALDOS TOTALES		64,046,134.58	15,785,332.57	48,260,802.01

**b) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo \$601,666**

Representa a los deudores por ministración de fondos que son los gastos por comprobar de funcionarios y empleados, por comisiones encomendadas y erogaciones diversas tramitadas a través de la Subdirección Administrativa, así como prestaciones otorgadas a través de la Oficina Sindical, y que se encuentran pendientes de comprobar.

## FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL

---

Se integra de la siguiente forma.

	2013	2012
<b>1125 DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO</b>	<b>\$601,665.77</b>	<b>\$1,598,639.25</b>
-DEUDORES POR MINISTRACIÓN DE FONDOS	\$601,665.77	\$1,598,639.25
CONTRATOS	\$10,172.93	\$7,466.36
PERSONAL DE ESTRUCTURA	\$52,820.19	\$22,550.65
EJERCICIOS ANTERIORES	\$97,736.96	\$97,736.96
OTROS DEUDORES	\$440,935.69	\$1,470,885.28

### **Nota 5 Derechos a Recibir Bienes o Servicios**

**\$ 73,382**

Se refiere a la cuenta Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo

Se compone de los pagos anticipados por la compra de un bien intangible como en el caso del proveedor PROTEKNET SA DE CV, por la renovación de la seguridad y el upgrad en internet, por un año a partir del mes de Octubre 2013 a Octubre 2014.

Se aplico al resultado el monto de \$ 24,460.63, (del período de Oct-Dic 2013), por los tres meses devengados, se devengará en periodos mensuales el resto del saldo hasta el mes de Octubre del 2014 por \$ 73,381.89.

### **Nota 6 Inventarios**

**\$494,094,894**

Se refiere a la propiedad de predios en varios estados de la República Mexicana, cuyo valor consta en escrituras públicas y decretos expropiatorios, que se encuentran disponibles para su venta y cuyo precio de realización toma en consideración el importe que arroje el avalúo practicado en su caso, o el que se determine a través de una actualización mediante el ajuste de el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

El inventario de mercancías se integra por los terrenos localizados en los siguientes estados Baja California Sur, Tamaulipas, Veracruz, Oaxaca, Yucatán, Estado de México, Distrito Federal, Coahuila, Nayarit, Guerrero, Baja California, Sonora, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Sinaloa, Puebla, Tabasco, Nuevo León, Querétaro, Campeche.

---

Los importes reconocidos en este rubro y los efectos de la inflación al 31 de Diciembre de 2013.

El método de evaluación aplicado a estos inventarios, corresponde a los avalúos practicados a cada uno de estos terrenos.

	2013	2012
<b>1141 INVENTARIO DE MERCANCÍAS PARA VENTA</b>	<b>\$494,094,894.34</b>	<b>\$464,140,032.31</b>
<b>TERRENOS</b>	<b>\$467,024,135.00</b>	<b>\$437,069,272.97</b>
<b>REVALUACIÓN DE TERRENOS (MERCANCÍAS)</b>	<b>\$27,070,759.34</b>	<b>\$27,070,759.34</b>

**Nota 7 Inversiones Financieras a Largo Plazo** **\$94,922,741**

Este rubro contempla los Fondos Comunes invertidos en Nacional Financiera, S.N.C. colocados en Inversiones diarias en Papel Gubernamental, Sociedades de Inversión y Notas Estructuradas a una tasa promedio bruta anualizada del 4.48% .

Las cuentas de inversión Fondos Comunes continúan en un proceso de depuración de aquellas partidas en conciliación cuya antigüedad es mayor a tres meses, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

	2013	2012
<b>1213 FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS</b>	<b>\$94,922,740.69</b>	<b>\$97,713,648.33</b>
<b>FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS PÚBLICOS</b>	<b>\$94,922,740.69</b>	<b>\$97,713,648.33</b>
<b>EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>		
<b>-FIDEICOMISO PUERTO LOS CABOS</b>	<b>\$94,922,740.69</b>	<b>\$97,713,648.33</b>
<b>--FIDEICOMISO 193 PUERTO LOS CABOS</b>	<b>\$91,268,600.72</b>	<b>\$94,059,508.36</b>
<b>--FIDEICOMISO 483 PUERTO LOS CABOS - EJIDO DONACIÓN \$335,110.00</b>	<b>\$3,654,139.97</b>	<b>\$3,654,139.97</b>
<b>DÓLARES</b>		

Hubo una disminución significativa del 5-47-86-184 HAS al Fideicomiso 193 Puerto los Cabos, por el amparo promovido por los C. Margarito V. y Albino N. S/OF SI-425/2013. Por un monto de \$2,677,495.57.

La cuenta del Fideicomiso 483 Puerto Los Cabos – Ejido, corresponde al esquema de compensación autorizado en el Acuerdo N° 2 de la sesión IV del Comité Técnico del Fideicomiso 193 Puerto Los Cabos – FIFONAFE celebrada el 9 de abril del 2003, respecto de las donaciones que habrían de realizar al Municipio de Los Cabos los fideicomisos FIFONAFE 193, FONATUR 192, FIFONAFE 283 y FIDEICOMISO 498-EJIDO.

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL

Nota 8 Bienes Inmuebles, infraestructura y COnt. En Proc.

\$13,714,388

Se integra como sigue:

A) Terrenos

Corresponde al terreno de Oficinas México y un predio de 2,000 M2 en Santa Catarina Yecahuitzotl, Iztapalapa, D.F.

Al 31 de Diciembre del 2013

	Valor Histórico	Actualización (Revaluación)	Total	Dep. acumulada histórica	Actualizada (Revaluación de la Dep.)	Total	Neto
Edificio DF	\$ 3,679,480.00	\$ 5,470,089.99	\$ 9,149,569.99	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 9,149,569.99
Barda Santa C.	\$ 83,600.00	\$ 52,447.44	\$ 136,047.44	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 136,047.44
	<u>\$ 3,763,080.00</u>	<u>\$ 5,522,537.43</u>	<u>\$ 9,285,617.43</u>	<u>\$ 0.00</u>	<u>\$ 0.00</u>	<u>\$ 0.00</u>	<u>\$ 9,285,617.43</u>

Al 31 de Diciembre del 2012

	Valor Histórico	Actualización (Revaluación)	Total	Dep. acumulada histórica	Actualizada (Revaluación de la Dep.)	Total	Neto
OFICINA MEX.	\$ 3,679,480.00	\$ 5,470,089.99	\$ 9,149,569.99	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 9,149,569.99
Barda Santa C.	\$ 83,600.00	\$ 52,447.44	\$ 136,047.44	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 136,047.44
	<u>\$ 3,763,080.00</u>	<u>\$ 5,522,537.43</u>	<u>\$ 9,285,617.43</u>	<u>\$ 0.00</u>	<u>\$ 0.00</u>	<u>\$ 0.00</u>	<u>\$ 9,285,617.43</u>

B) Edificios

Edificios se integra por las oficinas del Fideicomiso, así como la construcción de la barda en Santa Catarina Yecahuitzotl.

Al 31 de Diciembre del 2013

	Valor Histórico	Actualización (Revaluación)	Total	Dep. acumulada histórica	Actualizada (Revaluación de la Dep.)	Total	Neto
Edificio DF	\$ 5,544,620.78	\$ 12,042,319.24	\$ 17,586,940.02	\$ -4,786,054.76	\$ -8,703,505.55	\$ -13,489,560.31	\$ 4,097,379.71
Barda Santa C.	\$ 527,543.88	\$ 237,546.17	\$ 765,090.05	\$ -335,688.21	\$ -98,011.10	\$ -433,699.31	\$ 331,390.74
	<u>\$ 6,072,164.66</u>	<u>\$ 12,279,865.41</u>	<u>\$ 18,352,030.07</u>	<u>\$ -5,121,742.97</u>	<u>\$ -8,801,516.65</u>	<u>\$ -13,923,259.62</u>	<u>\$ 4,428,770.45</u>

Al 31 de Diciembre del 2012

	Valor Histórico	Actualización (Revaluación)	Total	Dep. acumulada histórica	Actualizada (Revaluación de la Dep.)	Total	Neto
OFIC. DE MEX.	\$ 5,544,620.78	\$ 12,042,319.24	\$ 17,586,940.02	\$ -4,528,922.24	\$ -8,703,505.55	\$ -13,232,427.79	\$ 4,354,512.23
Barda Santa C.	\$ 527,543.88	\$ 237,546.17	\$ 765,090.05	\$ -309,311.00	\$ -98,011.10	\$ -407,322.10	\$ 357,767.95
	<u>\$ 6,072,164.66</u>	<u>\$ 12,279,865.41</u>	<u>\$ 18,352,030.07</u>	<u>\$ -4,838,233.24</u>	<u>\$ -8,801,516.65</u>	<u>\$ -13,639,749.89</u>	<u>\$ 4,712,280.18</u>

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones en los ejercicios 2013 y 2012 fue de \$ 283,509.73 y \$ 291,519.28 respectivamente.

**Nota 9 Bienes Muebles Neto**

**\$2,841,285**

Se enuncian los importes netos de las cuentas que integran este rubro, seguido del monto de la depreciación del ejercicio y el método aplicado.

Las estimaciones para depreciación se calculan por medio de cargos periódicos a los resultados, computados por el método de línea recta, sobre la base de la vida útil estimada, a partir del año de su adquisición

- **Mobiliario y Equipo de Administración.**

Al 31 de Diciembre del 2013

	Valor Histórico	Actualización (Revaluación)	Total	Dep. acumulada histórica	Actualizada (Revaluación de la Dep.)	Total	Neto
MOB. DE OF.	\$ 2,553,910.84	17,343,593.96	\$ 19,897,504.80	\$ -3,072,289.66	\$ -16,171,469.51	\$ -19,243,759.17	\$ 653,745.63
EQUIPO DE C.	\$ 6,424,440.91	5,507,188.45	\$ 11,931,629.36	\$ -4,603,715.11	\$ -5,411,257.50	\$ -10,014,972.61	\$ 1,916,656.75
	<u>\$ 8,978,351.75</u>	<u>22,850,782.41</u>	<u>\$ 31,829,134.16</u>	<u>\$ -7,676,004.77</u>	<u>\$ -21,582,727.01</u>	<u>\$ -29,258,731.78</u>	<u>\$ 2,570,402.38</u>

Al 31 de Diciembre del 2012

	Valor Histórico	Actualización (Revaluación)	Total	Dep. acumulada histórica	Actualizada (Revaluación de la Dep.)	Total	Neto
MOB. DE OF.	\$ 3,102,174.28	17,385,423.59	\$ 20,487,597.87	\$ -3,416,753.74	\$ -16,212,451.69	\$ -19,629,205.43	\$ 858,392.44
EQUIPO DE C.	\$ 7,647,492.79	5,492,957.23	\$ 13,140,450.02	\$ -7,459,053.17	\$ -5,397,026.28	\$ -12,856,079.45	\$ 284,370.57
	<u>\$ 10,749,667.07</u>	<u>22,878,380.82</u>	<u>\$ 33,628,047.89</u>	<u>\$ -10,875,806.91</u>	<u>\$ -21,609,477.97</u>	<u>\$ -32,485,284.88</u>	<u>\$ 1,142,763.01</u>

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones para el Equipo de Oficina en los ejercicios 2013 y 2012 fue de \$ 101,597.55 y \$ 101,757.76 respectivamente. La cual sufrió una variación debido a las bajas registradas en el transcurso del año. Mientras que para el Equipo de Computo fue de \$ 257,839.91 y \$ 83,582.58.

- **Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo.**

Al 31 de Diciembre del 2013

	Valor Histórico	Actualización (Revaluación)	Total	Dep. acumulada histórica	Actualizada (Revaluación de la Dep.)	Total	Neto
OTRO MOB Y E. EDU Y RECREA.	\$ 20,294.21	102.17	\$ 20,396.38	\$ -4,784.41	\$ -1.70	\$ -4,786.11	\$ 15,610.27
	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	\$ 20,294.21	102.17	\$ 20,396.38	\$ -4,784.41	\$ -1.70	\$ -4,786.11	\$ 15,610.27

Al 31 de Diciembre del 2012

	Valor Histórico	Actualización (Revaluación)	Total	Dep. acumulada histórica	Actualizada (Revaluación de la Dep.)	Total	Neto
OTRO MOB Y E. EDU Y RECREA.	\$ 63,538.72	102.17	\$ 63,640.89	\$ -3,539.45	\$ -1.70	\$ -3,541.15	\$ 60,099.74
	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	\$ 63,538.72	102.17	\$ 63,640.89	\$ -3,539.45	\$ -1.70	\$ -3,541.15	\$ 60,099.74

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones para el Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo en los ejercicios 2013 y 2012 fue de \$ 2,201.55 y \$ 940.34 respectivamente.

- Equipo de Transporte

Al 31 de Diciembre del 2013

	Valor Histórico	Actualización (Revaluación)	Total	Dep. acumulada histórica	Actualizada (Revaluación de la Dep.)	Total	Neto
AUTO. Y EQUIP. DE TRANS.	\$ 4,421,962.93	1,149,260.57	\$ 5,571,223.50	\$ -4,420,476.68	\$ -1,036,146.85	\$ -5,456,623.53	\$ 114,599.97
	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	\$ 4,421,962.93	1,149,260.57	\$ 5,571,223.50	\$ -4,420,476.68	\$ -1,036,146.85	\$ -5,456,623.53	\$ 114,599.97

Al 31 de Diciembre del 2012

	Valor Histórico	Actualización (Revaluación)	Total	Dep. acumulada histórica	Actualizada (Revaluación de la Dep.)	Total	Neto
AUTO. Y EQUIP. DE TRANS.	\$ 6,178,376.86	1,633,644.99	\$ 7,812,021.85	\$ -6,178,376.86	\$ -1,520,531.27	\$ -7,698,908.13	\$ 113,113.72
	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	\$ 6,178,376.86	1,633,644.99	\$ 7,812,021.85	\$ -6,178,376.86	\$ -1,520,531.27	\$ -7,698,908.13	\$ 113,113.72

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones para el Equipo de Transporte en los ejercicios 2013 y 2012 fue de \$ 253.75 y \$ 322,970.99 respectivamente.

- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas

Al 31 de Diciembre del 2013

	Valor Histórico	Actualización (Revaluación)	Total	Dep. acumulada histórica	Actualizada (Revaluación de la Dep.)	Total	Neto
MAQ. EQUIP C. EQUIP COM.	\$ 167,715.85	2,112.27	\$ 169,828.12	\$ -55,343.18	\$ -70.41	\$ -55,413.59	\$ 114,414.53
	\$ 52,730.00	1,525.70	\$ 54,255.70	\$ -27,947.92	\$ -49.65	\$ -27,997.57	\$ 26,258.13
	\$ 220,445.85	3,637.97	\$ 224,083.82	\$ -83,291.10	\$ -120.06	\$ -83,411.16	\$ 140,672.66

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL

Al 31 de Diciembre del 2012							
	Valor Histórico	Actualización (Revaluación)	Total	Dep. acumulada histórica	Actualizada (Revaluación de la Dep.)	Total	Neto
MAQ. EQUIP C. EQUIP COM.	\$ 167,715.85	2,112.27	\$ 169,828.12	\$ -38,571.59	\$ -70.41	\$ -38,642.00	\$ 131,186.12
	\$ 52,730.00	1,525.70	\$ 54,255.70	\$ -22,674.92	\$ -49.65	\$ -22,724.57	\$ 31,531.13
	\$ 220,445.85	3,637.97	\$ 224,083.82	\$ -61,246.51	\$ -120.06	\$ -61,366.57	\$ 162,717.25

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones para el Equipo de de construcción (Equipo Topográfico) en los ejercicios 2013 y 2012 fue de \$ 16,771.59, para ambos periodos. Mientras que para el Equipo de Comunicación fue de \$ 5,273.00, en los dos periodos.

El criterio aplicado para la depreciación de la generalidad de este rubro es aplicando el llamado método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, tomando en cuenta El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Las estimaciones para la depreciación se calculan por medio de cargos periódicos a los resultados sobre la base de la vida útil estimada.

El estado general en que se encuentran los activos es considerado bueno, no obstante que la mayoría de ellos, sobre todo en el caso del Mobiliario y Equipo de Oficina tiene una antigüedad promedio de 10 años.

**Nota 10 Activos Diferidos**

**\$45,315**

- BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO

Este rubro contempla la totalidad de la cuenta Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado y que es de \$45,314.66 al mes de Dic 2013 y se integra por las siguientes cuentas:

1.- Sueldos pagados por anticipado se integra de las diversas erogaciones propias de la institución, pagadas por anticipado al personal de base al 31 de Diciembre del 2013, de conformidad con el Contrato Colectivo.

2.- Anticipo de Sueldos de Ejercicios Anteriores. Se integra de diversas erogaciones propias de la institución, pagadas por anticipado, las cuales no fueron descontadas en el ejercicio fiscal correspondiente.

3.- Anticipo de Aguinaldo de Ejercicios Anteriores. Corresponde a Gratificaciones Anuales pagadas por anticipado de ejercicios anteriores a ex trabajadores que concluyeron su relación laboral, respecto de los cuales existen litigios laborales en proceso y una vez que se expidan los laudos en su caso podrán ser recuperados.

4.- Anticipo de aguinaldo 2013, se integra de las diversas erogaciones propias de la institución, correspondiente a la gratificación anual pagada por anticipado al 31 de diciembre de 2013.

**Nota 11 Estimaciones por Pérdida o Dete. de Acts. No Circulan** **-\$15,858,128**

El criterio utilizado en este rubro se determinó en base a la morosidad que tienen los financiamientos a más de 180 días (incluyendo su capital por vencer).

La reserva para rescisión de contratos fue establecida para cubrir las pérdidas estimadas que se derivarían de la posible rescisión de contratos de venta de terrenos, en los casos de que el comprador haya incurrido en alguna de las causales de rescisión de dichos contratos.

La mayor parte fue creada para operaciones relativas a inmuebles en Altamira, Tamaulipas, cuya rescisión fue demandada por el FIFONAFE, ante el incumplimiento de la parte compradora.

La reserva que corresponde a las carteras de financiamiento de los programas de jóvenes campesinos y mujer indígena, fue disminuida debido a los quebrantos autorizados de capital con base en las normas y bases para la cancelación de adeudos provenientes de financiamientos otorgados por el FIFONAFE a sujetos agrarios.

	2013	2012
<b>1281 ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO</b>	<b>-\$15,785,332.57</b>	<b>\$0.00</b>
-ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO POR VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES	-\$14,929,646.55	-\$15,744,561.98
RESERVA PARA RESCISIÓN DE CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS	-\$14,929,646.55	-\$15,744,561.98
-ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE OTROS DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	-\$855,686.02	-\$1,611,704.68
SOCIEDADES MERCANTILES INMOBILIARIAS EJIDALES COMUNALES	-\$8,550.00	-\$8,550.00
RESERVA DEL PROGRAMA DE JÓVENES CAMPESINOS	-\$558,265.14	-\$758,799.80
RESERVA DEL PROGRAMA DE MUJERES INDÍGENAS CAMPESINAS	-\$288,870.	-\$844,354.88
<b>NOTA 12 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$3,755,249</b>	

Su integración es la siguiente:

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$	325,637.91
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$	2,280,936.22
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$	1,148,674.37
APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$	0.00

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL

a) El importe de la cuenta Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo es de \$ 325,637.91 que representa el total de las subcuentas agrupadas bajo este rubro, mismo que se integra de los pasivos contraídos por el FIFONAFE a raíz de las remuneraciones pagadas a los empleados de esta Institución.

Durante el Ejercicio Fiscal 2013 se llevarán a cabo los pagos correspondientes para cumplir la obligación contraída, a través de la expedición de cheques o transferencias electrónicas, según sea el caso.

b) El saldo total de la Cuenta de Proveedores, es de \$ 2,280,936.22 y se compone principalmente de los adeudos con proveedores que la entidad emitió, la factibilidad de pago de este pasivo es moderada, ya que en su mayoría se encuentra conformada por la Provisión del Gasto 2012.

Este saldo se integra por las subcuentas:

1. Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a Corto Plazo, se compone de un pago pendiente por aclarar con la agencia de viajes TURISSSTE respecto a boletos de avión y un gasto por ejercer relacionado a renta de telefonía celular, adeudando el importe de \$7,952.10.
2. Otras Deudas por Pagar a Corto Plazo, con un importe de \$ 2,339,926.45 conformado por la Provisión de Gasto del 2012 y 2012 mismos que una vez finiquitadas las últimas obligaciones de pago serán canceladas.

c) El importe de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo al 31 de Diciembre de 2013, se integra de la siguiente forma:

	2013	2012
<b>2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$1,148,674.37</b>	<b>\$1,200,980.07</b>
..RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$610,399.52	\$793,757.97
....I.S.P.T.	\$607,225.57	\$778,889.11
....10% SOBRE HONORARIOS Y OTRAS RETENCIONES	\$3,024.55	\$14,868.86
....IVA TRASLADADO (INTERESES COBRADOS EN PRESTAMOS AL PERSONAL)	\$149.40	\$0.00
..RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$527,869.63	\$388,608.51
....CUOTAS AL IMSS	\$281,058.24	\$242,152.53
....INFONAVIT	\$0.00	\$1,122.08
....SUBSIDIO AL EMPLEO PAGADO	-\$3.89	-\$3.89
....IMSS CESANTÍA EN EDAD AVANZADA	\$246,740.52	\$145,096.91
....IVA TRASLADADO (INTERESES COBRADOS EN PRÉSTAMO AL PERSONAL)	\$74.76	\$240.88
..IMPUESTO Y DERECHOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$10,405.22	\$18,613.59
....IVA TRASLADADO COBRADO	\$10,405.22	\$18,613.59

Por otra parte el FIFONAFE se encuentra clasificado dentro del Título III (no contribuyentes del Impuesto sobre la Renta) de la ley del Impuesto Sobre la Renta, el cual regula a las personas morales con fines no lucrativos, por lo que sólo tiene obligaciones con relación a retenciones que debe llevar a cabo y que entera

normalmente. Así mismo contempla los Importes por declarar por concepto del Impuesto al Valor Agregado retenido a prestadores de servicios profesionales y arrendamientos.

**Nota 13 Pasivos Diferidos a Corto Plazo**

**\$64,477,897**

Integrándose como sigue:

<b>INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO</b>	<b>\$</b>	<b>91,394.36</b>
<b>INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO</b>	<b>\$</b>	<b>51,374,324.06</b>
<b>OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO</b>	<b>\$</b>	<b>10,000,000.00</b>
<b>INGRESOS POR CLASIFICAR</b>	<b>\$</b>	<b>3,012,178.74</b>

(A) INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO

El importe reflejado en esta subcuenta, representa los Depósitos en Garantía efectuados por terceros que se encuentran interesados en la adquisición de alguno de los terrenos en venta propiedad del Fideicomiso.

(B) INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO

En esta subcuenta se registran los intereses por financiamiento que se establecen en los contratos de compra-venta (en el caso de venta de terrenos) o los que quedan asentados en las tablas de amortización, en el caso de otorgamientos de créditos de los programas de Desarrollo Rural.

(C) OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

El importe de \$ 10'000,000 representa el adeudo por operaciones de gastos y adquisiciones por aplicar del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios. Se contempla como pasivo puesto que este importe puede llegar a ser exigible por parte de la entidad que otorgó los recursos al instaurarse el Programa aludido.

(D) INGRESOS POR CLASIFICAR

La factibilidad de pago de este pasivo es moderada, puesto que esta cuenta se integra de partidas pendientes de aplicar definitivamente, hasta en tanto se llevan a cabo las aclaraciones pertinentes para conocer su origen.

El importe de \$ 3,012,178.74 se conforma por los ingresos pendientes de aplicar derivados por las operaciones del FIFONAFE, como lo son Fondos Comunes, actividades de Gasto Corriente, Venta de Terrenos y otros conceptos, como pueden ser depósitos no identificados en las diversas cuentas bancarias de la institución

## FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL

---

### **Nota 14 Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a Corto Plazo**

**\$800,198,656**

La integración es la siguiente:

<b>FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO</b>	<b>\$</b>	<b>705,275,915.26</b>
<b>FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO</b>	<b>\$</b>	<b>94,922,740.69</b>

a) El importe total de la cuenta Fondos en Administración a Corto Plazo se conforma a su vez por las siguientes partidas:

1.- Fondos Comunes de Capital, corresponden a depósitos en Nacional Financiera, S.N.C., los cuales conciernen a fondos diseminados en cada uno de los estados de la República Mexicana.

2.- Fondos Comunes Intereses, representa los intereses generados en la Institución Fiduciaria por la inversión de los Fondos Comunes de Capital, importe al que se le han deducido las aplicaciones autorizadas por el H. Comité Técnico y de Inversión de Fondos, así como las aplicables de acuerdo a la Ley del I.S.R., integrados por intereses de Núcleos Agrarios cuentahabientes segregado a tres niveles (Estado, Municipio y Ejido) al 15 de enero del 2010 y pendientes de segregar contablemente en conjunto a cinco niveles (Estado, Municipio, Ejido, Ejidatario y Origen de Fondo) mismo que se tiene estimado llevar a cabo de manera total su segregación en el ejercicio 2013.

3.- Fondos Comunes Depósitos Directos, se refiere a los depósitos de Fondos Comunes que efectúan los ejidos o entidades promoventes en las oficinas del Fideicomiso o en el Banco directamente, y que posteriormente se concentran en Nacional Financiera, S.N.C.

4.- Fondos Comunes Inversiones por Ejercer, que representa el importe de los retiros de Fondos Comunes en Nacional Financiera, S.N.C., para cubrir los planes de inversión que están en espera de entregarse, en tanto se elaboran los instrumentos de envío a los ejidos beneficiarios. Estos fondos son cobrados en los bancos de la República.

5.- El Fondo de restitución en aclaración, representa el saldo pendiente de aclarar derivado de la aportación que hizo el Gobierno Federal con motivo de la extinción del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, y la creación del FIFONAFE.

Por las características de su objetivo, el FIFONAFE recibe de ejidatarios y comuneros, fondos provenientes de aprovechamientos de recursos naturales; así mismo, recibe de las entidades promoventes de expropiaciones de tierras los recursos que le son asignados para el pago de indemnizaciones decretadas. El Fideicomiso se compromete a administrar estos fondos comunes y a asesorar a los núcleos agrarios para obtener el mejor beneficio de dichos recursos, recuperando parte de los gastos con el 7.7% de interés generado por las inversiones que realiza en Nacional Financiera, S.N.C., a favor de los núcleos agrarios.

b) El saldo de este rubro representa los ingresos por realizar del Fideicomiso 193 Puerto Los Cabos.

### **Nota 15 Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a Largo Plazo**

**\$11,383,067**

La integración de esta clasificación muestra las cuentas en donde se registran los pasivos a favor de terceros que serán cubiertos a largo plazo.

---

El saldo de la cuenta Fondos en Garantía a Largo Plazo representa la aportación que hizo el Gobierno Federal, más los intereses generados en su correspondiente cuenta de inversión, con motivo de la extinción del Fondo Nacional de Fomento Ejidal Organismo Público Descentralizado, y la creación del FIFONAFE. El fondo representa una provisión para restituir posibles reclamaciones de recursos, correspondientes a aportaciones ejidales que pudieran haber sido realizadas por el extinto Fondo Nacional de Fomento Ejidal, anteriores al 31 de julio de 1977.

**Nota 16 Provisiones a Largo Plazo**

**\$15,328,289**

Al final la cuenta Otras Provisiones a Largo Plazo refleja los importes del contrato BME6550260703-1 formulado en base a la NIF D-3, y del contrato 2007-015520-8 establecido con INVERCAP, S.A. de C.V. a raíz del Fideicomiso 1264 denominado Pensiones, Jubilaciones y Prima de Antigüedad.

**Nota 17 Patrimonio**

**\$510,520,165**

El Patrimonio, se integra como sigue:

Recursos patrimoniales que se obtengan por lo siguiente:

- Los que se obtengan en bienes, en especie o numerario, derivados del ejercicio de lo previsto en el artículo 97 de la Ley Agraria.
  - Los derechos adquiridos por el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal por cualquier otro concepto, derivado de la aplicación de la Ley Federal de Reforma Agraria en todo lo que no se oponga a la Ley Agraria vigente.
  - Las utilidades, recuperaciones o cuotas de servicio que se obtengan por las operaciones patrimoniales o financieras que realice el Fideicomiso. De conformidad con sus Reglas de Operación y en los términos y condiciones que determine su Comité Técnico y de Inversión de Fondos.
  - Las Utilidades Fideicomisarias que se obtengan en Fideicomisos Turísticos en especie o en numerario, o en su caso las que se deriven por concepto de cuota de liquidación anticipada de los derechos fideicomisarios que en estos tenga el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.
  - Las aportaciones del Gobierno Federal, de las entidades Federativas o de los Municipios.
  - Las cuotas de solidaridad que se reciban en beneficio del sector rural.
  - Los remanentes que queden después del finiquito que deba hacerse por el pago de las indemnizaciones en lo individual y a los núcleos agrarios.
-

## FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL

---

- El porcentaje del rendimiento total de los productos de capital que rindan los fondos comunes y que sean autorizados por el Comité Técnico y de Inversión de Fondos.
- Los remanentes que resulten por depósitos distintos a procedimientos expropiatorios, garantizando el reintegro a la instancia legitimada, por inexistencia del depositante cuando se trate de una Dependencia Gubernamental, del capital y el interés legal en materia mercantil (6% anualizado no capitalizable), hasta por un monto que no rebase los intereses que haya generado en la cuenta de fondo común (NAFIN), descontando en su caso, los gastos extraordinarios en que hubiera incurrido el FIFONAFE.
- Cuando se acredite la inexistencia del beneficiario de pagos distintos a procedimientos expropiatorios, previa autorización del Comité, el FIFONAFE podrá incorporar dichos recursos al Patrimonio.
- Los recursos que ingresen derivados de la prestación de servicios, para el diseño, evaluación y supervisión de proyectos productivos.

Los demás recursos que se obtengan por cualquier otro concepto.

### **Nota 18 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios**

**\$1,849,140**

En esta cuenta se registra la participación del 7.7% que el FIFONAFE recibe de los productos financieros generados por la inversión de los recursos de Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración (Fondos Comunes).

### **Nota 19 Participaciones y Aportaciones**

**\$17,315,423**

Se integra como sigue:

Participaciones, el cual se integra por la sub-cuenta Fideicomiso 193 Puerto Los Cabos. Este importe representa el 11% de participación del monto total de los terrenos vendidos pertenecientes al Fideicomiso indicado. También se tiene la sub-cuenta Participación del 5% Sobre Ingresos de Green Fees Puerto Los Cabos 193, donde se registra el 5% de participación que recibe el FIFONAFE por la renta del campo de golf que se localiza dentro del predio que abarca el Fideicomiso 193 Puerto Los Cabos.

Aportaciones, que corresponde a la Aportación de la S.R.A.

### **Nota 20 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros**

**\$1,110,827**

Convenios, está integrado por la cuenta Convenio CERT Morelos, Predio Tezoquipan, Yautepec, Morelos. Este predio se encuentra en proceso de regularización mediante la entrega de escrituras como contraprestación del pago de los lotes que lo integran por parte de sus ocupantes. La participación que tiene el FIFONAFE es del 70% de lo cobrado por la Comisión Estatal de Regularización de la Tierra del Edo. de Morelos.

### **Nota 21 Ingresos Financieros**

**\$1,298,403**

---

Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros, este importe es la suma de los intereses ganados por las diversas Cuentas Bancarias Tradicionales y un Contrato de Inversión.

**Nota 22 Incremento por Variación de Inventarios**

**\$27,471,487**

Este rubro se compone del saldo de la cuenta Ingresos por Venta de Mercancías el cual se integra de las siguientes subcuentas del tercer nivel:

**1.** Ventas a Crédito

Refleja el importe de las ventas a crédito de inmuebles propiedad del FIFONAFE, destinados para tal fin, registrándose el importe del Contrato de Compra-Venta correspondiente.

**2.** Ventas a Contado

Representa el importe de aquellos inmuebles propiedad del FIFONAFE cuya venta se realizó al contado.

**3.** Intereses Moratorios en la Venta de Terrenos

Este saldo se forma de los importes efectivamente cobrados por concepto de Intereses Moratorios, incurridos por parte de los clientes por la venta de terrenos al presentarse un retraso en el pago de una o varias amortizaciones de acuerdo a la tabla de pagos establecida en el Contrato de Compra-Venta respectivo.

**4.** Intereses Devengados en la Venta de Terrenos

El importe señalado corresponde al cobro efectivo de los Intereses por Financiamiento establecidos en las tablas de amortización correspondientes a las Ventas a Crédito de Inmuebles.

**Nota 23 Otros Ingresos y Beneficios Varios**

**\$4,991,469**

En esta cuenta se registran aquellos eventos que generan ingresos para el FIFONAFE en el período observado, provenientes de operaciones cuyos recursos cobrados no están considerados en las anteriores clasificaciones del ingreso.

A continuación se presenta la desagregación de dichos ingresos, con una explicación concisa del origen de los mismos.

**a)** Ingresos por Remanente de Ejidos Finiquitados

Representa como su nombre lo dice, el remanente acumulado que se ha generado una vez finiquitados los recursos pertenecientes a un ejido o núcleo agrario.

**b)** Ingresos por Convenios de No Reversión

---

## FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL

---

Es el importe acumulado que ha ingresado en el período, a través de la firma de Convenios de No Reversión, los cuales establecen un pago en monetario por la adquisición de un predio del cual no se cumplió la causa de Utilidad Pública a raíz de la expropiación de una superficie.

**c) Ingresos por Programa de la Mujer Indígena Campesina**

El saldo representa el importe que se ha cobrado por Intereses Moratorios y Penalización de este programa de desarrollo rural.

**d) Ingresos Varios**

En esta cuenta se incorporan los ingresos derivados de operaciones no recurrentes y por lo tanto atemporales que se presentan en el período, y cuyo origen no puede ser clasificado dentro de los rubros anteriores.

**e) Ingresos No Presupuestales**

Estos representan a aquéllos ingresos que, dada su naturaleza, no quedaron contemplados dentro de los rubros que integran a los ingresos presupuestados para el período observado. Este importe se aplicó por la cancelación del pasivo creado en el Fondo de Pensiones al habersele aplicado el estudio actuarial.

### **Nota 24 Servicios Personales**

**1. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE**

Es el total erogado en el período observado, por el concepto de Sueldos al personal de base del FIFONAFE.

**2. SEGURIDAD SOCIAL**

Representa el importe pagado por conceptos de seguridad social para el personal de base y/o confianza (mandos medios y superiores) del FIFONAFE. Se desagrega en 4 subcuentas:

- a. Aportaciones de Seguridad Social, que comprende las aportaciones al IMSS y las realizadas a esa Institución por Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.
- b. Aportaciones al Fondo de Vivienda, integrado únicamente por los pagos realizados al INFONAVIT.
- c. Aportaciones para el Sistema de Retiro, que corresponde exclusivamente a las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).
- d. Aportaciones para Seguros, que abarca a su vez las subcuentas Cuotas para el Seguro de Vida del Personal Civil, Cuotas para el Seguro de Gastos Médicos del Personal Civil y la de Cuotas para el Seguro de Separación Individualizado

**3. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**

---

En esta cuenta se integran los conceptos referentes a prestaciones de carácter social de diversa índole, pero que se conceptualizan en las siguientes subcuentas:

- a) Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo, que representa las Cuotas para el Fondo de Ahorro del Personal Civil, mismo que corresponde a Mandos Medios y Superiores del FIFONAFE.
- b) Prestaciones y Haberes de Retiro, la cual se compone exclusivamente de erogaciones incluidas en los finiquitos que se presentaron durante el período.
- c) Prestaciones Contraactuales, esta subcuenta abarca todas las prestaciones sociales contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo del FIFONAFE, añadiéndose también el gasto erogado por Compensación Garantizada y Asignaciones Adicionales al Sueldo.

**Nota 25 Cuentas de Orden Presupuestarias:**

Los movimientos que se efectuaron durante el ejercicio 2013 de su presupuesto autorizado y los saldos resultantes fueron los siguientes:

INGRESOS	SALDO
<b>8111 PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO</b>	<b>\$ 39,856,729.00</b>
<b>8121 PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RECIBIR</b>	<b>\$ 90,548,733.44</b>
<b>8151 PRESUPUESTO DE INGRESOS COBRADO</b>	<b>\$ 63,539,861.25</b>
GASTOS	
<b>8211 PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO</b>	<b>\$ 97,735,480.00</b>
<b>8221 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER</b>	<b>\$ 20,600,355.00</b>
<b>8251 PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO</b>	<b>\$ 21,129,503.19</b>

**Nota 26 Régimen Fiscal y Laboral**

El Instituto está sujeto a los siguientes regímenes:

- A) Marco Laboral:

Las relaciones de trabajo contractuales entre la entidad y sus empleados, se rigen por la Ley federal del Trabajo, Reglamentaria del apartado B del Artículo 123 Constitucional, en cumplimiento al Arts. 35 y 36 del Capítulo VI de la Ley de Institutos Nacionales de Salud.

## FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL

---

B) Régimen Fiscal:

1. Impuesto sobre la Renta (ISR):

La entidad por su estructura jurídica y actividades que desarrolla de interés social, no es sujeto del impuesto, por estar clasificado en el Título III- “Régimen de las personas morales con fines no lucrativos”, de acuerdo al Art. 102, último párrafo de la ley respectiva”.

2. Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU):

El Instituto esta exento de este impuesto de conformidad con el Artículo 4 fracción I de la correspondiente ley.

3. Impuesto al valor Agregado:

Está sujeto al 16% por los ingresos por arrendamiento de espacios o la enajenación de bienes que realicen en forma accidental, conforme al Art. 33 de la Ley correspondiente; así también, acepta el traslado del impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios.

4. Participación de los Trabajadores en la Utilidades (PTU):

Debido a que la entidad no persigue fines de Lucro, no está obligada a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, conforme el Art. 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.

La entidad está obligada a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como cubrir algunos estatales, entre otros, los siguientes impuestos y cuotas son los principales:

En su carácter de retenedor:

- a) Impuestos sobre los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado.
- b) Impuesto sobre la Renta, de servicios profesionales a personas físicas.
- c) Cuotas Retenidas a favor del IMSS
- d) Impuesto al Valor agregado

A su cargo como unidad económica:

- a) Cuotas patronales del IMSS
-

- |    |  |
|----|--|
| b) | Cuotas del 5% para el INFONAVIT                              |
| c) | Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) |
| d) | Impuesto estatal del 2.5% sobre nomina                       |

### **Nota 27 Nuevos Pronunciamientos Contables y Gubernamentales**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre de 2008, el Decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; dicha Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 46 y en los Acuerdos emitidos a la fecha, reconoce la generación periódica de los estados y la información financiera entre los que se encuentran los estados financieros, estados presupuestales y la información programática aplicables a las entidades a partir de la entrada en vigor de esta Ley.

La LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

En el artículo primero transitorios de la Ley, se estipula la vigencia a partir del 1 de Enero de 2009, y en el artículo tercero transitorio se establece que durante 2010 el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) deberá emitir los postulados básicos, principales reglas de registro y valoración del patrimonio, estructura de los catálogos de cuentas y manuales de contabilidad, el marco metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas en relación con los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública, mismos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y los medios oficiales de difusión de las entidades federativas. En cumplimiento el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) al 31 de diciembre de 2010, ha emitido 17 Acuerdos, con los cuales se tienen los elementos técnicos y normativos para dar cumplimiento en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) emitió, durante los últimos meses de 2008, una serie Normas de Información Financiera (NIF) e Interpretaciones a las NIF (INIF), cuya vigencia será a partir del 1 de enero de 2009, y a partir del 1 de enero de 2010 en el caso de la INIF 14.

NIF B-7, "Adquisiciones de negocios". Establece las normas generales para la valuación y revelación en el reconocimiento inicial a la fecha de adquisición de los activos netos que se adquieren en una adquisición de negocios, así como de la participación no controladora y de otras partidas que pueden surgir en la misma, tal como el crédito mercantil y la ganancia en compra. Esta norma deja sin efecto al Boletín B-7, Adquisiciones de negocios, vigente hasta el 31 de diciembre de 2008.

NIF B-8 "Estados financieros consolidados y combinados" - Establece las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros consolidados y combinados; así como, para las revelaciones que acompañan a dichos estados financieros. Esta NIF deja sin efecto al Boletín B-8, Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones, vigente hasta el 31 de diciembre de 2008.

## FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL

---

NIF C-7 “Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes” - Establece las normas para el reconocimiento contable de las inversiones en asociadas, así como de las otras inversiones permanentes en las que no se tiene control, control conjunto o influencia significativa.

NIF C-8 “Activos intangibles” - Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los activos intangibles que se adquieren en forma individual o a través de una adquisición de negocios, o que se generan en forma interna en el curso normal de las operaciones de la entidad. Esta NIF deja sin efecto al Boletín C-8, Activos intangibles, vigente hasta el 31 de diciembre de 2008.

La administración del Fideicomiso considera que estas nuevas NIF e INIF no provocarán cambios significativos en la información financiera, ni en las políticas y prácticas contables que le aplican.

De acuerdo a las atribuciones del Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC), creado para la homologación contable gubernamental, publico y se aprobó lo siguiente:

- |  |  |
|--|--|
| 1.   | Marco Conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental         |
| 2.   | Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental                   |
| 3.   | Normas y metodología para la determinación de los momentos         |
| contables de los ingresos y de los egresos                                     |  |
| 4.   | Clasificador por Rubro de Gasto                                    |
| 5.   | Clasificador por Objeto del Gasto                                  |
| 6.   | Clasificador por tipo de Gasto                                     |
| 7.   | Plan de cuentas  |
| 8.   | Normas y metodología para la emisión de información financiera     |
| y estructura de los Estados Financieros básicos y características de sus notas |  |
| 9.   | Clasificación Administrativa                                       |
| 10.  | Clasificación Funcional del Gasto                                  |
| 11.  | Lineamientos sobre los Indicadores para medir los avances físico y |
| financiero relacionados con los recursos federales                             |  |
| 12.  | Normas de información financiera generales y específicas para el   |
| sector central y paraestatal   |  |
| 13.  | Manual de Contabilidad Gubernamental                               |
-

- |     |  |
|-----|--|
| 14. | Reglas Especificas del registro y valoración del patrimonio  |
| 15. | Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor, inventarios y balances  |
| 16. | Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos |
| 17. | Lineamientos generales para la integración de la cuenta de Hacienda Pública federal  |
| 18. | Lineamientos específicos para la integración de la información presupuestaria para la Cuenta Pública de Hacienda Pública Federal   |

Lo anterior en cumplimiento con los artículos 7, 3 y 4 transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas, las Entidades, los Órganos Autónomos y las Entidades paraestatales del gobierno federal, deberán operar sus sistemas contables en tiempo real, efectuar los registros contables y la valuación del patrimonio, sus estados financieros sobre el ejercicio de los ingresos y gastos sobre las finanzas pública, alineadas al Plan de Cuentas de la CONAC, a cuarto nivel. Al cierre del ejercicio 2012 y para efectos de la Cuenta de la hacienda Pública federal conforme al Catalogo de la Reclasificación de las Cuentas.

Nota 28 Autorización de la emisión de los Estados Financieros

Los estados Financieros y sus Notas fueron autorizados por el C.P. Manuel Morales Ramos Jefe del Departamento de Contabilidad para su emisión el 07/03/2014 y estarán sujetos a la aprobación de la Junta de Gobierno, una vez emitido el dictamen de los Auditores Externos y el Informe de los Comisarios Públicos de la SFP.

**“Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”**

**ELABORÓ**

**AUTORIZÓ**

**C. P. MANUEL MORALES RAMOS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

**C. P. ALFREDO SÁNCHEZ ROMERO  
SUBDIRECTOR FINANCIERO**

---